DIARIO DE BARCELONA,

Del jueves 15 de marzo de 1827.

Santa Madrona virgen y martir, San Longuinos y San Raimundo fundador.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de Santa Teresa de religiosas Carmelitas descalzas: se reserva á las seis de la tarde.

Sale el sol á las 6 hs. 8 ms., y se pone á las 5 hs. 52 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro	Vientos y Atmósfera.
14 7 mañana.	9 grad. 5	32 p. 11 l. 4	N. sereno.
id. 2 tarde.	10 6	33 1	E. nubes.
id. 10 noche.	9 2	32 11 8	N. E. sereno.

Continúan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del Altar y del Trono.

S. M. en decreto de 2 de diciembre prócsimo pasado se ha servido asignar las siguientes pensiones.

La de 2500 rs. vn. anuales á Doña Teresa Besòra, vecina del pueblo de Olius corregimiento de Cervera, viuda del capitan de realistas D. Onofre Oliva, muerto de resultas de heridas recibidas en accion de guerra, cuya cantidad podrá abonársele desde el dia 7 de julio de 1823, que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

La de 2 rs. vn. diarios á Raimunda Elias, vecina de la villa de Caperras, corregimiento de Manresa, viuda de Ramon Brichs, muerto en accion de guerra defendiendo los sagrados derechos del Altar y del Trono, y á Maria Angela hija de este, habida en su primer matrimonio, cuya pension podrá abonárselas desde el dia 8 de mayo de 1823, que es el posterior al del fallecimiento del causante.

La de iguales 2 rs. vn. diarios á Maria Casas, vecina de Arviñó, corregimiento de Manresa, viuda del soldado realista Juan Sallarés, pasado por las armas por los revolucionarios en Manresa despues de haberlo hecho prisionero, y podrá abonársele desde el dia 29 de febrero de 1823, que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

La de otros 2 rs. vn. diarios á Maria Mullera, vecina de la ciudad de Gerona, de estado viuda y madre pobre del soldado realista Jaime Riera, muerto de heridas recibidas en accion de guerra, que podra abonársele desde el dia 3 de julio de 1823, que es el posterior al del fallecimiento de su hijo.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

BRASIL.

Rio Janeiro 3 de noviembre.

La jarcia, el bacalao y el jabon estan escasos; los vinos y los espíritus muy abundantes; el gobierno busca la carne salada. El aguardiente está de 100 á 104 la pipa: la cera de 440 á 460 reis la libra; las velas de esperma de 500 á 520; el bacalao á 8,500; el jabon de 120 á 125; la sal á 850 el alqueire. = Azúcar Campos, 1,900 á 2.100 la arroba; dicho moscovado, 1,500; dicho Santos primera calidad, 1,700; dicho segunda, 1,500; dicho moscovado, 1,300; café de 2,400 á 2,600 segun calidad; cueros del Rio de la Plata y Rio Grande, de 150 á 160 la arroba; dichos de caballo, 800 á 850 la pieza. = Onzas de oro de España, 17,000 á 17,200; medias id. de Portugal, 47 á 49 por 100 de premio; Lóndres 60 dias, 41 á 41½ peniques por 100 reis.

D. M. de C.

FRANCIA.

Havre 1.° de febrero.

El *Panurge*, llegado de Pernambuco en 44 dias, trae cartas de dicha ciudad, con fecha 17 de diciembre y de Marañon con la del 4 del mismo mes. En Pernambuco continuaba la sequía y los negocios parados; los algodones nuevos no hacian mas que comenzar á bajar. Se les pagaba de 4300 á 4500 reis. La azúcar nueva estaba á 700. Cueros, 90. Flete á 500 y muy raro. = Los géneros de importacion tanto de Francia como de Lisboa abundaban en los almacenes. El vino de Lisboa se vendia á 45,000 reis pipa y á plazo de cuatro meses. Los quesos importados por la *Venus* no habian encontrado compradores arriba de 440 reis. *Idem.*

Paris 23 de febrero.

Se leen en los diarios ingleses muchos pormenores de la enfermedad del conde de Liverpool, y una multitud de reflecsiones sobre los resultados que podrá tener. Parece que el noble conde fue acometido de un ataque de apoplegía el dia 17 entre once y doce de la mañana estándose desayunando. Se hallaba entonces solo; pero estrañando los criados que no llamase para que le sirviesen á la mesa, entraron en su cuarto y le hallaron tendido en el suelo sin conocimiento. Llamaron inmediatamente médicos, lo sangraron y le aplicaron sanguijuelas; pero no pudo articular palabra hasta las cuatro de la tarde del dia siguiente. La salud de S. S.ª da pocas esperanzas de restablecerse, á lo menos en términos de poderse

ocupar de los negocios públicos.—Dice el *Times* que el término medio de los movimientos que daba el pulso del conde en los tres últimos años, era sobre 45 latidos por minuto. Este ministro se halla ahora en los 57 de su edad.

Todos los periódicos se ocupan ya en dar un sucesor al conde. Unos designan á Mr. Peel, otros al duque de Wellington, al lord Konowby, y particularmente á Mr. Canning. Si hubiera de consultarse la opinion pública, este último seria nombrado sin duda para ocupar el puesto de primer ministro en lugar del conde de Liverpool; pero se cree que encontrará grandes dificultades.

Parece cierto que Mr. Canning no puede en su posicion actual hacer parte del gabinete, si la plaza de primer ministro no recae en él ó en algun amigo suyo. Si Mr. Peel, por ejemplo, sucediera en el ministerio al lord Liverpool, como lo desean todos los anticatólicos, no es creible que Mr. Canning se resolviese á conservar su puesto, pues semejante nombramiento seria siempre una humillacion. Estas son las opiniones del dia: no tardará mucho en conocerse su fundamento. (*Etoile.*)

—Escriben de las orillas del Danubio con fecha 2 de febrero que se aumentan las dificultades en la cuestion sobre los negocios de la Grecia, con motivo de la guerra entre Rusia y Persia. Aun crecen mas con la situacion de la península y la invasion de Portugal por los ingleses, que ha traido la desunion en los medios de los gabinetes para favorecer á los griegos, siendo causa de que los diplomáticos de las Potencias que intervienen en el asunto, se hayan visto en necesidad de pedir nuevas instrucciones. (*Le Pilote.*)

ESPAÑA.

Madrid 5 de marzo.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al Capitan general de la isla de Cuba la Real orden siguiente:

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la causa que V. E. me remitió en 14 de mayo de 1826, formada para averiguar los motivos que produjeron la entrega del castillo de S. Juan de Ulúa á los disidentes de Nueva-España, por el brigadier D. Josef Coppinger, gobernador interino que era del mismo, y de la sentencia pronunciada por el consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esa plaza por la que se declara libre de todo cargo al espresado brigadier D. Josef Coppinger, habiendo no solo cumplido el deber de gobernador interino de dicho castillo, sino héchose acreedor por su firmeza, valor y constancia á que se recomiende á la soberana consideracion de S. M., asi como á su segundo el teniente coronel D. Ignacio Castellá, y demas gefes, oficiales y tropa que han sobrevivido á tan gloriosa defensa, publicándose desde luego la inocencia del brigadier Coppinger en la orden general del ejército. Enterado S. M. de todo, y conforme con el parecer de su consejo supremo de la Guerra, se ha servido aprobar la espresada senten-

cia, y conceder al brigadier D. Josef Coppinger la cruz de cuarta clase de la Real y militar orden de S. Fernando, y la de segunda de la misma á los demas gefes, oficiales y tropa que han sobrevivido á la heroica defensa de aquel castillo, para que tengan este testimonio, asi el citado Coppinger, como los demas individuos que componian la guarnicion de S. Juan de Ulúa cuando capituló, de que acreditaron de un modo el mas satisfactorio á su conducta, que nada les restó que hacer, y que llevaron las pruebas de su honor hasta tocar la línea de lo sublime y heróico en el duro trance en que se hallaron: resolviendo S. M. al propio tiempo que al brigadier Coppinger se le atienda para sus ascensos.

Continúa el debate sobre la ley de imprenta en Francia.

Mr. el Guarda-Sellos pide atencion y sube á la tribuna. En el punto, dice, á que la discusion ha venido, mi mayor trabajo será descubrir entre las ecsageraciones y acusaciones de los contrarios la verdadera cuestion que debe ecsaminarse. ¿La buscaria yo, como algun orador ha dicho, en la dominacion que el Ministerio pretende establecer, ó como quiere otro, en la dominacion que sufre el Ministerio? ¿En no sé cual designio, como dijo otro, de humillar la magistratura?.....¿En esas insinuaciones misteriosas, con que se ha tenido por conveniente involucrar la discusion? Nó: siguiendo las huellas de semejantes oradores, yo declamaria sin utilidad. Quiero mejor sentar un principio sencillo, cuyo ecsámen nos conduzca á la decision. — Las leyes se dirigen todas á satisfacer una necesidad social: la necesidad pues y su satisfaccion le son esenciales. Una ley bien hecha, puede no ser necesaria; una ley necesaria, puede no estar bien hecha. La necesidad de la ley, es su primera y principal condicion, á que yo limitaré mi discurso con tanta mayor confianza, cuanto tendré por ausiliar á vuestra comision, con quien siempre he estado de acuerdo sobre el fundamento de la ley. Ocasion habrá de discutir sus disposiciones particulares.

¿Era necesaria una ley sobre la imprenta? Lo era, si los hombres mas ilustres la reclaman: lo era, si los hechos mas evidentes justifican su reclamacion. — ¿Cuál es el voto de los sugetos mas graves y esclarecidos, de los padres de familia, de los principales moradores de los departamentos? Yo invoco vuestro testimonio; yo os lo pregunto á vosotros que ocupais un puesto tan elevado entre los hombres. Invoco ademas el testimonio de vuestros consejos generales; ellos repetirán en vuestra presencia las súplicas que nos han dirigido. (S. E. cita varios trozos de estas esposiciones.) Sé bien, que para algunos de nuestros adversarios es muy débil la autoridad de esos consejos; pero sus injustas suposiciones no debilitarán esta reclamacion. Los hechos que los consejos alegan, son incontestables; los magistrados los depondrán: los magistrados, que no se dejan arrastrar (como suponia ayer un orador que fue mi amigo) por una popularidad efímera; que no sirven ni á las parcialidades, ni á los ministros, sino á la ley. „ Estos diarios

calumniadores (decia un escritor que acaso me escucha,) quieren establecer su imperio sobre un pueblo vencedor de toda la tierra. Este imperio es el enemigo de los gobiernos libres; es el gobierno de las plumas....." *Yo hablaba de los diarios calumniadores*, dice Mr. B. Constant desde su asiento. —*Contra esos se dirige la ley*, responde el Ministro. Si yo (para imitar el ejemplo que nos ha dado un orador,) meditase entre mí lo que podria hacer, en caso de que me abandonaran los sentimientos leales de toda mi vida, para preparar nuevas turbulencias á la patria; no pudiendo atacar al trono directamente, resolveria combatir la religion sobre que se apoya: la representaria supersticiosa, ambiciosa, opresiva, intolerante: resucitaria á toda costa querellas envejecidas: evocaria fantasmas para dividir los ánimos: lo contradiria todo, todo lo vituperaria: inquietaria y calumniaria á los hombres de bien: si viese rodeado el trono de personas acreditadas por su adhesion y valor, haria que su valor fuese impotente; las colmaria de desprecio, las oprimiria con injurias, las suscitaria calumniadores infatigables: escitaria el pueblo á tascar el freno de las leyes: le inspiraria desconfianza y horror hácia sus magistrados: le conduciria por grados á creer que la resistencia puede ser un honor. ¿Y venido á este punto, que resta ya? ¿Sería tiempo de detener los progresos? — Pues si tal es la marcha de la licencia que nos amenaza, á vosotros toca oponerle la barrera firme de la ley. (*Se continuará.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

A últimos del corriente marzo saldrá de este puerto para el de Montevideo un buque muy veloz anglo-americano que tiene una decente cámara para algunos pasageros: los que gusten pasar á aquel destino con este, acudirán al agente de dicha nacion para la contratacion en el cafe y posada de los Tres Reyes, en la plaza de Palacio.

A las diez de esta mañana se procederá en la Real Aduana á la venta de varias piezas de cintas de hilo y otros géneros comisados.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De la Higuerita, Alicante, Salou y Villanueva en 18 dias, el laud Virgen del Rosario, de 30 toneladas, su patron Francisco Fornell, con sardina á varios. De Marsella, Cette, Novella y Palamós en 26 dias, el laud la Concepcion, de 22 toneladas, su patron Tomas Caballer, con algodon, lienzos, quincalla, hilo y otros géneros á varios. De Marsella y Agde en 12 dias, la tartana la Paulina, de 15 toneladas, su patron Jaime Prats, con cueros, palo fustete, lienzos, quincalla y otros géneros á varios. De Denia y Gandia en 6 dias, el laud S. Nicolás, de 21 toneladas, su patron Diego Senti, con naranjas de su cuenta. Ademas catorce barcos de la costa, con carbon, vino, leña y otros géneros.

Despachadas.

Laud español su patron Bartolomé Caballer, para Vinaroz con lastre. Ademas 23 barcos para la costa de esta provincia, con trigo, aceite, sardina, algarrobas y otros géneros. Galeas holandes su capitan C. R. Platte, para Alicante con lastre.

Venta. De 6 cascos de sardina salada de Ayamonte á 9 rs. el ciento, en casa de Miguel Espiell, en el Borne: véndese á cientos y medios cientos; y durará hoy, mañana y pasado mañana.

Otra: De 233 cuarteras de trigo de Muros á 74 rs. 18 ds. la cuartera, en casa de Josef Juanich, en el horno de la Canonja.

Otra: De 66 cuarteras de centeno de Idem á 46 rs. 12 ds. la cuartera, en casa de Josef Solá y Sala, en la orilla del Rech Condal: esta y la anterior se venden por cuarteras, cortanes y medios cortanes; y ambas durarán hoy y mañana.

Funciones de iglesia. Hoy juéves tercero de cuaresma en la iglesia de PP. CC. RR. Agonizantes, se continua la devota funcion de las siete palabras que el divino Maestro Jesus habló en la cruz, la que principiará á las cinco en punto de la tarde con asistencia de la música de nuestra Señora del Pino, y predicará sobre la palabra: *Mulier, ecce Filius tuus, ecce Mater tua*; el M. Rdo. P. Josef Rabéll, predicador de la misma casa de Agonizantes: concluido el sermon dará fin la música cantando los lamentos de Cristo nuestro bien agonizante.

Continuan los sermones que se predican á S. E. y Real Audiencia en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, y predicará mañana: *La Viña. Homo erat Pater familias qui plantavit Vineam.* Matth. *cap.* 21. el R. P. Fr. Josef Pou, religioso Francisco, predicador General y Comisario de Curia.

Los señores suscriptores á los Nuevos elementos de Cirugía y de Medicina operatoria por L. J. Begin, traducidos del frances y aumentados con notas por el Dr. D. Ramon Frau, pueden pasar á recoger el primer volumen que se anunció para el dia de hoy, y adelantar el importe del segundo que se está imprimiendo, y consta en el original de 98 páginas mas que el primero. El primer volumen se vende suelto á 18 rs., y sigue abierta la suscripcion hasta fines de este mes.

Libros. Diccionario de la Real academia española, 7 tom. en fol. Zurita, anales de Aragon. Anales de Cataluña. Pujades, crónica de Cataluña. Gotti, la verdadera iglesia de Cristo demostrada con señales y dogmas. Capmany, memorias de Barcelona. Sermones de Eguileta. Varios autores predicables en italiano: se hallarán en la libreria de Rubió calle de la Libreteria. En la misma se manifestará un catálogo de libros de mas de mil volúmenes que consisten en leyes, poesías, bellas letras, física, papeles varios en español, francés é italiano.

El chocolatero que vive en la calle del Conde del Asalto, esquina á la

de Guardia, dará razon de una señora que tiene un primer piso en dicha calle de Guardia, bien amueblado con bastante comodidad, y admite dos ó tres caballeros, con asistencia ó sin ella.

Los herederos de D. Juan Angles, del comercio de esta ciudad, hacen y prestan un censal de capitalidad 3oott y pension anual 9ctt á favor de los administradores de la causa pia del Dr. D. Pedro Pablo Atxer, canónigo que fue de la Santa iglesia, cuya creacion fue en el año de 1732, en poder del discreto Ramon Alier, escribano público; y como los dichos herederos desean luir dicho censal y retirar al mismo tiempo la especial hipoteca que con sus escrituras de pertenencia tienen dada de la casa que poseen en Villanueva y Geltrú, en la calle de Capuchinos, suplican estos á los señores administradores de la causa pia se confieran con el causidico de numero D. Josef Mas y Ribe, que vive en la calle del Buensuceso, y en Villanueva con el escribano Garrich de la misma.

Un propietario que posee en esta ciudad algunas fincas necesita unas cuatro mil libras: el sugeto que tenga proporcion de favorecerle se servirá dejar nota de su habitacion y horas de encontrarle en ella, en la tienda de librero de la viuda Masuet, bajada de la Cárcel, para pasar el pretendiente á hacer el trato.

El señor Francisco Rosal, que tiene tienda de relojero en la plaza del Angel, informará de una señora que desea encontrar algunos caballeros de buena conducta para darles de comer y cama con todo lo demas necesario á un precio regular.

Alquiler. En la calle del Hospital, pasadas las monjas Carmelitas, á la parte opuesta, casa num. 11, hay un tercer piso dividido en dos habitaciones que están para alquilar; una y otra son muy decentes y tienen muy buenas vistas: el sugeto le acomoden podrá pasar al primer piso de la misma en el que se facilitarán las llaves y arreglarán el precio.

Pérdidas. Se suplica á quien haya encontrado una repiticion de oro con cadenas del mismo metal, que se perdió desde la calle de Gignás á la de Basea, Platería, hasta el meson de S. Andres, se sirva entregarlo en la casa num. 2, de dicha calle de Gignís, en donde darán las señas y ocho duros de gratificacion.

El que haya recogido un cachorro perdiguero, de unos cinco meses, blanco, con manchas á las orejas de color de chocolate, con otras señas que se darán, sírvase devolverlo á Jacinto Casas, fabricante de jabon que vive en la calle de la Puerta de S. Antonio, que dará una gratificacion.

Desde el pueblo del Hospitalet hasta la Puerta de S. Antonio, se perdió un reloj, se suplica á quien lo haya encontrado se sirva entregarlo al P. Francisco Monpou religioso Servita, quien dará una gratificacion.

El que haya recogido una perra galga de color blanquisco, que va algo coja, puede devolverla á su dueño que vive en la calle de la Canuda, tienda de la casa num. 1, que se le agradecerá y gratificará.

Cualquiera eclesiástico ó señor solo que necesite una muger viuda de 3o años de edad para servir, que sabe todos los quehaceres de una casa,

podrá acudir á la calle mas baja de San Pedro, tienda de zapatero, número 3, que darán razon.

Para servir á un señor solo se necesita una muger que sea viuda, de edad de 30 á 40 años, que sepa coser, planchar, guisar y demas quehaceres domésticos: la que reuna estas circunstancias podrá acudir á la Riera del Pino, en la casa num. 3, tercer piso, que darán razon.

Si se halla en esta ciudad algun caballero ú otra persona que tenga que pasar á Madrid y necesite un jóven de toda confianza y buena conducta, para lo que se ofrezca, podrá informarse de él con D. Pedro Comes, abogado, calle del Buensuceso.

Un jóven que sabe afeitar, cortar el pelo, escribir, contar y demas quehaceres de una casa, desea servir: darán razon en la barraca de la Rambla num. 1, del vaciador.

Para una casa de dos hombres solos se necesita una muger de mediana edad, que sepa planchar, coser, guisar y demas quehaceres de una casa: la que reuna estas circunstancias y tenga personas que la abonen, podrá presentarse en la taberna de la calle de la Merced, esquina á la de la Plata, donde darán razon.

Nodrizas. En la calle de las Ramelleras, num. 20, piso segundo, informarán de una ama que tiene la leche de un mes, y desea criar en casa de los padres de la criatura.

En la calle del Hospital, casa num. 6, en una taberna, darán razon de otra recien parida, que desea igualmente criar en casa de los padres de la criatura.

En la plaza de Palacio, casa numero 6, isla 17, darán razon de otra de 22 años de edad y leche de doce meses.

Teatro. La funcion que se dará hoy será dividida en la forma siguiente: Primero, un airoso baile en la cuerda tirante principiará el primer acto con balancin y sin él. Segundo, los saltadores ejecutarán en la forma que acostumbran los duplicados y triplicados saltos de batuda. Tercero, el gracioso Chinesco se presentará al público á ejecutar por primera vez inimitables y nuevas fuerzas de la Quijada. Cuarto, el señor Claudio ejecutará los muy divertidos juegos indianos, entre ellos efectuará por la primera vez los tres Sombreros chinescos y tres Platos de porcelana. Quinto, el mismo ejecutará tambien por primera vez la grande suerte de meterse por la garganta un sable de un grandor sorprendente, hermoseando este acto con otras variaciones muy particulares. Secsto, el gracioso Chinesco ejecutará varias operaciones en el brandegio volante, con muy sorprendentes caidas engañosas. Séptimo, para complacer á algunos aficionados que lo han instado; se repetirá la muy ridícula pantomima, dando fin con ella al espectáculo titulada el Arlequin fingido Perro. A las siete en punto.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.